

VIEDMA, 16 DE MAYO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 13143-EDU-2011 del registro del Ministerio de Educación-  
Consejo Provincial de Educación

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la creación de espacios de cuidado y recreación de niños/as en establecimientos de jóvenes y adultos;

Que la Ley F N° 3691 -Régimen Especial de Inasistencias por Embarazo, Maternidad y Paternidad de Alumnas y Alumnos en Establecimientos Educativos-y su modificatoria Ley N° 4566, establece que el Ministerio de Educación debe asegurar la concurrencia a clase de los/las alumnos/as padres y madres que no tienen posibilidad de dejar al cuidado de otras personas a sus hijos;

Que en el marco de la Transformación de la Escuela Secundaria Rionegrina, se ha aprobado por Resolución N° 1058 /11 Plan de Estudios para la Modalidad de Jóvenes y Adultos, que posibilitará la atención de la demanda de esta población que requieren formas de cursados y horarios que resguarden la organización familiar.

Que resulta necesaria, hasta tanto se organice esa oferta, tal lo demandan las Leyes de la Legislatura Provincial, la implementación de Espacios de Cuidado y Recreación para los/las hijos/as de alumnos/as de los establecimientos educativos de Nivel Medio Modalidad Jóvenes y Adultos que así lo requieran;

Que de acuerdo al art. 2° de la Ley N° 4566, el Equipo Directivo, será responsable de facilitar las acciones académicas y funcionales que sean necesarias para garantizar la permanencia de los/las alumnos/as madres/padres en la institución educativa y de generar los contratos de convivencia que aseguren el cuidado de los/las niños y niñas que concurren al establecimiento con sus padres;

Que el Delegado Regional será quien articule y coordine con el Equipo Directivo las acciones necesarias para la implementación y funcionamiento de dichos espacios cuando los mismos sean solicitados por la institución educativa;

Que se deben garantizar los cuidados necesarios en el marco de la Ley N° 4.109 de Protección Integral de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Río Negro;

Que a fin de preservar los derechos de la niñez solo se autorizará la concurrencia a estos espacios a los/las niños y niñas cuando por razones de fuerza mayor, debidamente acreditadas así lo indiquen, desde año (1) cumplido hasta los ocho años (8);

Que se evitará, en lo posible, la inclusión temprana en estos Espacios de Cuidado y Recreación de los/las niños/niñas de cuarenta y cinco días (45) hasta un (1) año, por lo que será necesario que la institución educativa proponga un cursado especial, contemplando la situación particular de cada alumna madre con hijo comprendido en esa franja etaria;

Que el cuidado de los/las niños/niñas estará a cargo de personal idóneo para dichas funciones, con una propuesta acorde a las necesidades de los mismos, y el tiempo de permanencia de los/las niños/niñas en el establecimiento educativo será como máximo de tres horas y media;

Que la implementación de esta propuesta supone la elaboración de un proyecto lúdico y recreativo que acompañe el desarrollo socio psico - motriz de estos niños/niñas, respetando y rescatando la diversidad socio-cultural de los mismos, y no reemplazará la formación educativa que brindan los jardines de infantes;

Que es preciso establecer los acuerdos con los padres/madres/tutores de los/las niños/niñas, donde se especifiquen los días y horas de cursado en que los mismos concurrirán junto con sus hijos/hijas a la institución educativa;

Que se extenderá a los/las niños/niñas el alcance del seguro escolar correspondiente, mientras permanezcan junto a sus padres en la institución educativa;

Que el Consejo Provincial de Educación debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CREAR Espacios de Cuidado y Recreación para los/las niños/niñas que deban concurrir con sus padres/madres/tutores a los establecimientos educativos de Nivel Medio-Modalidad Jóvenes y Adultos en un todo de acuerdo con el Anexo I de la presente, cuando la institución educativa lo solicite y cuente con lugares físicos para implementarlo.

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que la edad de los /las niños /niñas que concurren a los Espacios de Cuidado y Recreación, será desde un (1) año cumplido hasta los ocho (8) años de edad, salvo que un caso debidamente fundado requiera asistencia más temprana.

ARTICULO 3º.-CREAR la figura de Referente a cargo del cuidado y recreación de los/las niños/niñas equivalente a 1.100 puntos de acuerdo al Decreto 1095/92, con una carga horaria de cinco (5) horas reloj diarias.

ARTICULO 4º.- CREAR la figura de Auxiliar de cuidado, quien acompañará al Referente a cargo del cuidado y recreación de los/las niños/niñas, equivalente a 740 puntos de acuerdo al Decreto 1095/92, tal lo establecido en el Anexo II.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que el personal a cargo del cuidado de los /las niños/as deberá acreditar idoneidad para cumplir dichas funciones, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II de la presente.-

ARTICULO 6º.- FIJAR el número óptimo de diez (10) niños/niñas por Referente y Auxiliar a cargo del cuidado y recreación.

ARTICULO 7º.- DETERMINAR que la Delegación Regional estará a cargo de la coordinación zonal, provisión de los insumos necesarios acorde a las edades de los niños/niñas y la articulación de las acciones necesarias para la implementación y funcionamiento de los espacios de cuidado con el Equipo Directivo de la institución educativa.

ARTÍCULO 8º.- ESTABLECER que los niños/as, hijos/as de los alumnos, tendrán la cobertura del Seguro Escolar correspondiente.-

ARTICULO 9º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a las Delegaciones Regionales de Educación Zonas Valle Inferior I Y II, Atlántica I y II, Sur I y II, Andina, Andina Sur, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y por su intermedio a las Supervisiones Escolares correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 1211  
DNM/SG

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

## ANEXO I-RESOLUCION N° 1211

### LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESPACIOS DE CUIDADO Y RECREACIÓN DE HIJOS/HIJAS DE ALUMNOS/ALUMNAS NIVEL MEDIO – MODALIDAD JÓVENES Y ADULTOS –

Los espacios de cuidado propiciarán la atención y recreación de los/las niños/niñas desde una perspectiva lúdica. Para ello es necesario considerar en esta instancia de encuentro, al juego como la oportunidad para que el niño se comunique, se relacione con otros, explore, se manifieste espontáneamente y aprenda.

Dichos espacios serán propicios para la permanencia de los/las niños/niñas, donde se procure el bienestar de los mismos en un clima de atención y seguridad.

De la institución educativa/ Equipo directivo:

- Arbitrará los medios necesarios a fin de acordar de manera conjunta con el Delegado el lugar físico para el cuidado de los/las niños/as.
- Será el responsable primario de organizar y supervisar el Espacio de Cuidado y Recreación creados en la institución a su cargo.
- Recepcionará los pedidos de los interesados en acceder al beneficio.
- Convocará y participará junto al Supervisor de la selección del personal necesario para el funcionamiento de los espacios.
- Realizará las entrevistas de admisión a los padres que soliciten el beneficio.
- Labrará actas acuerdos con los alumnos padres/madres que soliciten asistir a la institución con sus hijos/hijas, quedando debidamente establecido los días y horarios de asistencia.
- Informará al Referente a cargo del Espacio, mediante planillas sistematizada, los días y horas de asistencia de los alumnos padres/madre que concurren con sus hijos.
- Informará a la Supervisión las situaciones de riesgo social que detecte.

De los padres/madres, alumnos /alumnas de Nivel Medio.

- Deberán ser alumnos/alumnas regulares de la institución educativa.
- Deberán realizar una entrevista de admisión para acceder al beneficio del espacio de cuidado de los/las hijos/hijas y donde se exprese los motivos por los que deben asistir a clases con los mismos.
- Firmarán un acta acuerdo con la Institución Educativa en el cual se pautará los deberes y obligaciones para que los/las niños/niñas permanezcan en el establecimiento.
- Informarán los espacios curriculares a los que asisten detallando día y horario de permanencia en la institución.
- Se responsabilizarán del ingreso y retiro de sus hijos/hijas en los horarios acordados.
- No deberán concurrir con los/las niños/niñas si se encontraran enfermos.
- Proveerán a los responsables del cuidado de sus hijos en los horarios acordados, de los insumos que el niño necesite para su atención (mamaderas, leche, pañales,)

Del Referente a cargo del Espacio de Cuidado y Recreación de los/las niños/niñas:

- Deberá presentar currículum vitae donde acredite idoneidad en la escuela que convoque.
- Será seleccionado en una entrevista con el Director Escolar y Supervisor.
- Será el responsable del cuidado y recreación de los/las niños/niñas que asistan al espacio.
- En el caso que fuese necesario, asistirá en la higiene y alimentación de los/las niños/niñas, teniendo en cuenta el bienestar de los mismos.
- Estará a cargo de elaborar un proyecto destinado a los/las niños/niñas que asistan a los mencionados espacios.

- Concurrirá a la institución en el horario acordado, cumpliendo 5 horas reloj diarias, debiendo presentarse con la debida antelación para organizar y ordenar el espacio de cuidado con los niños/as.
- Mantendrá una comunicación periódica con el equipo directivo del establecimiento para el buen funcionamiento del Espacio de Cuidado y Recreación.

Del Auxiliar de cuidado de niños/niñas:

- Deberá presentar currículum vitae donde acredite idoneidad en la escuela que convoque.
- Será seleccionado en una entrevista con el Director Escolar y Supervisor.
- Será el que acompañe al Referente a cargo del cuidado y recreación de los/las niños/niños que asistan al espacio.
- Concurrirá a la institución en el horario acordado, cumpliendo 3 horas y 30 minutos diarias.

De la entrevista a los estudiantes padres para la admisión:

**Espacio de Cuidado y Recreación**

CEM / CENS N° .....

Localidad.....

FECHA DE LA ENTREVISTA: ...../...../.....

Referente: .....

**DATOS DEL NIÑO/A**

APELLIDO Y NOMBRE DEL NIÑO/A: .....

¿CÓMO LO LLAMAN? .....

LUGAR Y FECHA Y DE NACIMIENTO: ...../...../.....

DNI N°: ..... EDAD:.....

DOMICILIO: .....

NOMBRE DEL/LOS RESPONSABLES DEL NIÑO/NIÑA EN EL HORARIO ESCOLAR

.....

PARENTESCO..... TEL .....

DIRECCIÓN.....

VIVE EN EL RADIO SI NO

**DATOS FAMILIARES**

APELLIDO Y NOMBRE DEL **PADRE**: .....

DNI N°: ..... EDAD:..... NACIONALIDAD: .....

ESTADO CIVIL: ..... ESCOLARIDAD: .....

OCUPACIÓN: ..... HORARIOS: .....

DIRECCIÓN LABORAL: .....

APELLIDO Y NOMBRE DE LA **MADRE**:.....

DNI N°: ..... EDAD:..... NACIONALIDAD: .....

ESTADO CIVIL: ..... ESCOLARIDAD: .....

OCUPACIÓN: .....HORARIOS: .....

DIRECCIÓN LABORAL:.....

**CON QUIEN CONVIVE EL NIÑO/A ADEMÁS DE LA MADRE Y/O PADRE Y/O TUTOR:**

APELLIDO Y NOMBRE	EDAD	VÍNCULO	ESCOLARIDAD

**OBSERVACIONES:** (padres separados, régimen de visitas, si está judicializado, si recibe dinero para alimentos / madre soltera, relación con el padre, etc.)

.....

**ALIMENTACIÓN**

- ¿Toma el pecho?.....
- ¿toma mamadera?: .....
- ¿usa chupete?: .....
- Actualmente ¿qué alimentos come?: .....
- ¿hay algún alimento que no pueda comer?.....
- ¿cuál?.....
- ¿por qué?.....
- ¿come solo?: .....
- ¿qué utensilios usa?.....
- ¿con quien comparte la comida?:.....

**DESARROLLO**

- ¿Gatea?: .....
- ¿camina?: .....

**DESCANSO**

- ¿duerme toda la noche?.....
- ¿con quien comparte la habitación?: .....
- ¿comparte la cama?: ..... ¿con quien? .....
- ¿por qué?.....
- ¿a que hora se acuesta?.....
- ¿y se levanta?.....
- ¿cómo se duerme?.....
- ¿se despierta contento o de mal humor?:.....

**CONTROL DE ESFÍNTERES**

- ¿usa pañales?: .....
- ¿hay veces que no controla?: .....
- ¿qué hacen ante eso?:.....
- ¿lo puede relacionar con algo en particular?.....
- ¿cómo se desenvuelve en el baño (va solo y avisa para que lo limpien, se limpia solo, necesita que lo acompañen) .....

**JUEGO**

- ¿A qué juega?.....
- ¿con qué?.....
- ¿con quién? (niños de su edad, niños mayores, adultos).....
- ¿qué juegos prefiere?.....
- ¿juega con familiares( mamá y/o el papá, abuela, etc)?.....
- ¿a qué?.....

**ENFERMEDADES**

- ¿Tuvo enfermedades no comunes en la primera infancia?.....
- ¿cuáles?:.....
- ¿a qué edad?.....
- ¿tuvo alguna operación?:.....
- Motivo.....
- ¿tuvo algún accidente? .....

¿qué le pasó?: .....  
Actualmente ¿padece alguna enfermedad crónica? .....  
¿Cuál?.....  
¿Tiene algún tratamiento específico?.....  
¿Cuál?.....  
¿Toma algún medicamento?.....  
¿Es alérgico?: ..... ¿A qué?.....  
¿qué médico lo atiende?: .....  
¿cada cuánto lo lleva?: .....  
¿está vacunado?.....

### **CÓMO ES EL/LA NIÑO/A EN SU VIDA COTIDIANA**

¿Cómo es su estado de ánimo en general?.....  
¿Cómo reacciona ante un límite? (cuando le dicen que no).....  
.....  
¿Qué actitud toman los padres ante un capricho?.....  
.....  
¿manifiesta miedos?.....  
¿a qué?.....  
¿ve televisión?: ..... ¿qué programas? (dibujitos, telenovelas, noticieros, programas de entretenimientos, etc).....  
¿cuánto tiempo?: .....  
¿escucha música?:.....  
¿qué le gusta?: .....  
¿le gusta que le lean libros?: .....  
¿quién lo hace?:.....

### **VINCULOS**

¿Ha estado algún tiempo separado de los padres?:.....  
¿por qué?:.....  
.....  
¿con quien se quedo?.....  
¿cómo reaccionó el niño?.....  
¿cómo fue el reencuentro?.....  
¿cómo se relaciona con los hermanos?.....  
¿cómo se relaciona con la mamá?.....  
¿cómo se relaciona con el papá?.....  
¿con quien se queda el niño cuando no están los padres?.....  
¿suele quedarse sin ningún adulto?.....  
¿por qué motivo? .....

### **JARDIN/ESCUELA Y LA FAMILIA**

¿Concurre a jardín o escuela?.....  
Nombre de la institución.....  
¿en qué horario?.....  
¿cómo es la experiencia?.....

### **CONDICIONES DE LA FAMILIA CONVIVIENTE.**

Monoparental madre.....  
Monoparental padre.....  
Padres separados.....  
Ambos padres convivientes.....  
Padre con pareja conviviente.....

Madre con pareja conviviente.....  
Familia extensa conviviente.....  
Padre adolescente.....  
Madre adolescente.....  
Familia Numerosa.....  
Familia ensamblada.....  
Hermanos en edad escolar .....  
Violencia Familiar.....  
Ausencia supervisión adulta en niños.....  
Supervisión de niños por hermanos menores.....  
Enfermedades crónicas.....  
Enfermedades relacionadas a la salud mental.....

**CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LA FAMILIA CONVIVIENTE**

Desempleo.....  
Inestabilidad laboral.....  
Empleo estable.....  
Con dificultades económicas.....  
Sin dificultades económicas.....

-----  
*FIRMA DEL RESPONSABLE PADRE*  
*MADRE*

-----  
*FIRMA DEL RESPONSABLE*

-----  
*ACLARACIÓN*

-----  
*ACLARACIÓN*

-----  
*FIRMA DEL REFERENTE*

-----  
*FIRMA DEL DIRECTOR*

-----  
*ACLARACIÓN*

-----  
*ACLARACIÓN*

DATOS DEL CURSANTE

NOMBRE DEL ALUMNA/ALUMNO PADRE/MADRE/TUTOR.....

CEM /CENS N°.....

AÑO LECTIVO.....

NOMBRE DEL HIJO/HIJA.....

PRIMER TRIMESTRE:

DÍAS DE CURSADA MADRE/TUTOR: \_\_\_\_\_

HORARIOS: \_\_\_\_\_

DÍAS DE CURSADA PADRE/TUTOR: \_\_\_\_\_

HORARIOS: \_\_\_\_\_

SEGUNDO TRIMESTRE:

DÍAS DE CURSADA MADRE/TUTOR: \_\_\_\_\_

HORARIOS: \_\_\_\_\_

DÍAS DE CURSADA PADRE/TUTOR: \_\_\_\_\_

HORARIOS: \_\_\_\_\_

TERCER TRIMESTRE:

DÍAS DE CURSADA MADRE/TUTOR: \_\_\_\_\_

HORARIOS: \_\_\_\_\_

DÍAS DE CURSADA PADRE/TUTOR: \_\_\_\_\_

HORARIOS: \_\_\_\_\_

## ANEXOII-RESOLUCION N° 1211

### Del Personal a Cargo de los Espacios de Cuidado y Recreación

-Del Referente del Espacio de Cuidado y Recreación de los/las niños/niñas:

#### Perfil:

- Personas que acrediten idoneidad en cuidado y actividades de recreación de niños y niñas.

#### Misiones y Funciones:

- Cuidar y atender a los/las niños/niñas que concurran al espacio desde una relación afectiva, positiva y comprometida.
- Asistir en la higiene y alimentación de los/las niños, niñas, en el caso que fuese necesario, teniendo en cuenta el bienestar de los mismos.
- Generar y ejecutar las actividades que se desarrollen durante el tiempo de asistencia de los/las niños, niñas en el establecimiento.
- Generar un ambiente propicio para la permanencia de los niños y las niñas, procurando su bienestar.
- Organizar el espacio físico designado para el funcionamiento del cuidado y recreación.
- Desarrollar y articular su tarea en acuerdo con el Equipo Directivo del Centro Educativo.
- Asistir y participar de las instancias de trabajo a las que fuera convocado.
- Llevar un registro sintético del acontecer diario del Espacio del Cuidado y Recreación.
- Convocar a los padres/madres para informar y/o comunicar respecto a las situaciones que se pudieran producir dentro del ámbito de cuidado.
- Informar al equipo directivo las situaciones de riesgo social que detecte.
- Elaborar informes evaluativos trimestrales para ser elevados, a la Dirección de Nivel Medio.

- Del Auxiliar:

#### Perfil:

- Personas que acrediten idoneidad en cuidado de niños/niñas.

#### Misiones y Funciones

- Coordinar con el Referente a cargo del cuidado y recreación, todo lo necesario para el buen funcionamiento y cuidado de los niños y niñas que asistan al espacio.
- Acompañar en el cuidado y atención a los/las niños/niñas que concurran al espacio desde una relación afectiva, positiva y comprometida.
- Asistir, de manera conjunta con el Referente a cargo, en la higiene y alimentación de los/las niños, niñas, en el caso que fuese necesario, teniendo en cuenta el bienestar de los mismos.